



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

512/01

RESOLUCION INTERNA N°

15 OCT 2001

Salta,
Expediente N° 12.169/01

VISTO:

La Resolución Interna N° 419/00 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir un cargo de alumno auxiliar adscripto para la Cátedra DIETOTERAPIA Y CLINICA DIETETICA PEDIATRICA, de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se designa a las siguientes docentes como miembros de la Comisión Asesora: Méd. Dora Alicia Rodas de Nordera, Lic. Miryam Fadel, Lic. Mirta Josefina Burgos (Miembros Titulares) y Méd. Alberto Aleman (Miembro Suplente).

Que por ausencia de las profesoras Miryam Fadel y Mirta Josefina Burgos, la Comisión Asesora se constituyó con las siguientes docentes: Méd. Dora Alicia Rodas de Nordera, Lic. Bárbara de Salim, en su rol de Secretaria Académica, y Lic. Meri Mayorga.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad Referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por modificado el Art. 5° de la Res. Int. N° 419/00, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 5°: "Tener por designadas como miembros de la Comisión Asesora, que entendió en la selección de un alumno auxiliar adscripto a la Cátedra DIETOTERAPIA Y CLINICA DIETETICA PEDIATRICA, con fecha de constitución los días ocho de septiembre y primero de noviembre de dos mil, a las siguientes docentes:

- Méd. Dora Alica Rodas de Nordera
- Lic. Meri Mayorga.
- Lic. Bárbara H. de Salim."

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a Señor Rector, Secretaria Académica, docentes interesadas, y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



[Firma]
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Firma]
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud